

ACTA DE REUNIÓN N° 02/2017

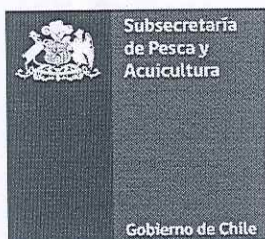
INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 2ª Reunión del año 2017.
 Lugar: Salón de reuniones, Hotel Bucanero, Coquimbo
 Fecha: 31 de mayo y 01 de junio de 2017
 Hora inicio sesión: 09:53 horas.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La reunión fue presidida por el Sr. Javier Rivera, presidente y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Tomó nota, la Srta. Joyce Méndez S.

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia 31 de mayo	Asistencia 01 de junio
Artesanal III Región	Miguel Ávalos Medina	Titular	NO	NO
	Elvio Martínez Fernández	Suplente	NO	NO
	Giulliano Reynuaba Salas	Titular	NO	NO
	Nelson Andrés Núñez Arancibia	Suplente	NO	NO
	Héctor Alberto Álvarez Alcayaga	Titular	SI	NO
	Álvaro Tomás Díaz Padilla	Suplente	NO	NO
Artesanal IV Región	Ángel Cortes Barraza	Titular	SI	SI
	Jorge Ortúzar Gelten	Suplente	NO	NO
	Carlos Santander Farías	Titular	SI	SI
	Fernando Francisco Ortíz Carvajal	Suplente	SI	NO
	Manuel Zambra Pessini	Titular	SI	SI
	Raúl Yaryes Vergara	Suplente	NO	NO
Industrial	Oscar Fernando Uribe Díaz	Titular	SI	SI
	Gerardo Andrés Balbontín Fox	Suplente	NO	NO
	Alfredo Cáceres Koyck	Titular	SI	SI
	Vladimir Inostroza Muñoz	Suplente	NO	NO
	Luciano Escobar Gallardo	Titular	NO	NO



COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia 31 de mayo	Asistencia 01 de junio
	Jorge Muñoz Catalán	Suplente	SI	SI
Plantas de proceso	Héctor Enrique Pujado Barría	Titular	SI	NO
	Jose Luis Carreño Zamora	Suplente	NO	NO
Sernapesca	Cristian Lopez L.	Titular	SI	SI
	Guillermo Mery L.	Suplente	NO	NO
Subpesca	Javier Rivera Vergara	Titular	SI	SI
	Silvia Hernández Concha	Suplente	NO	NO
	Joyce Méndez Saldías	Sectorialista	SI	SI

* Justifica

INVITADOS

Javier Chavez	Dirección Zonal, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Carlos Tapia Jopia	CESSO

AGENDA

La agenda del segundo día debió ser modificada, en vista que los representantes del sector artesanal de ambas regiones, no presentaron los antecedentes requeridos para la elaboración de la solicitud de ingreso transitorio a la primera milla (Art. 47° Bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura), según el protocolo elaborado para estos fines.

De acuerdo a lo anterior, el segundo día se repasó el protocolo de implementación del artículo 47° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para clarificar los requisitos y la documentación que se debe recopilar para preparar esta solicitud en la siguiente sesión.

31 de mayo de 2017

MAÑANA	
09:00 - 09:10	Palabras de bienvenida y saludo Inicial: Sr. Javier Rivera Vergara Presidente del Comité de Manejo Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
09:10 - 09:20	Revisión de agenda de trabajo

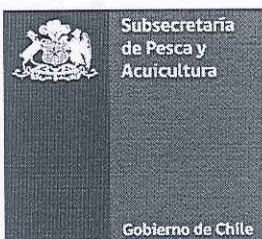
09:20 - 09:30	Revisión y aprobación del acta de la primera sesión del Comité del año 2017.
09:30 - 09:45	Pausa y Café
09:45 - 13:00	Taller Revisión de las observaciones realizadas por el Comité Científico Técnico a la propuesta de Plan de Manejo para la pesquería de anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones.
13:00 - 14:30	Almuerzo
TARDE	
14:30 - 15:00	Continuación... Revisión de las observaciones realizadas por el Comité Científico Técnico a la propuesta de Plan de Manejo para la pesquería de anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones.
15:00 - 15:30	
15:30 - 18:00	Continuación... Revisión de las observaciones realizadas por el Comité Científico Técnico a la propuesta de Plan de Manejo para la pesquería de anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones.

01 de junio de 2017

MAÑANA	
09:00 - 09:45	Presentación protocolo de implementación del artículo 47° bis de la Ley general de Pesca y Acuicultura
09:30 - 09:45	Pausa y Café
09:45 - 13:00	Elaboración de Plan de Trabajo para preparación de solicitud de ingreso transitorio a la primera milla.

PALABRAS DE BIENVENIDA

- Javier Rivera, da la bienvenida a los miembros del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de la III-IV Regiones
- Se lee y aprueba el Acta de la sesión N°1 del año 2017.



COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

1. REVISIÓN DEL INFORME DEL CCT-PP EN RELACIÓN CON LA "PROPUESTA DEL PLAN DE MANEJO PARA LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES.

Se presentan las observaciones del CCT-PP a la propuesta de Plan de Manejo de la anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones, las cuales fueron previamente enviadas a los miembros del Comité. La incorporación de estas observaciones se detalla a continuación:

Observación del CCT-PP	Acción	Comentario
3.1 Aspectos generales	Se acoge	Se reordena el texto, se precisa lenguaje, se mejora identificación de los problemas de manejo y acciones. Se hace referencia a la situación de agotamiento o colapso de la sardina española y su plan de recuperación.
3.2 Estructura y Formato	Se acoge parcialmente	No se acoge la exclusión de la Metodología de trabajo del documento, ya que está acorde al formato de Plan establecido por la Subsecretaría para estos fines; estructura y contenido del documento se mejora de acuerdo a las observaciones del CCT-PP en este punto.
3.3 Levantamiento de los problemas de la pesquería.	Se acoge	Los problemas se dejan luego de la descripción de la pesquería para dar continuidad al documento; se dejan solo los problemas trabajados en el Comité de Manejo. En relación al bajo desarrollo de la componente ecosistémica observada por el CCT-PP, el Comité de Manejo considera que la propuesta de Plan de Manejo aborda el enfoque ecosistémico de manera integral, en las componentes biológica, económica, social y ecológica. En cuanto a los posibles impactos del cambio climático en la pesquería, este tema está siendo abordado por el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura, y en lo que respecta al Comité, este se adecuará a dicho contenido.
i) Ámbito biológico	Se acoge	Se replantea la redacción de los problemas de acuerdo a observación del CCT-PP.
ii) Ámbito económico	Se acoge	Se mejora redacción de acuerdo a lo observado por el CCT-PP.
iii) Ámbito ecológico	Se acoge	En relación con el impacto del ingreso de embarcaciones

		mayores de doce metros a la primera milla sobre la biodiversidad, se genera una discusión, en este sentido, un representante del sector artesanal de la IV Región, comentó que la pesca ha aumentado con la salida de las embarcaciones mayores de 12 metros de la primera milla (uso del posicionador satelital), comentario que no es compartido por los otros miembros del Comité. Se precisan los problemas.
3.3.2 Enfoque de Manejo	Se acoge	Se mejora redacción.
3.3.3 Descripción de las pesquerías y recursos	Se acoge	Se mejora descripción de la pesquería; se actualiza el estatus de los recursos; se acoge observación respecto al Plan de recuperación.
3.3.4 Propósitos, metas y objetivos del Plan de Manejo.	Se acoge	Se sitúa esta sección luego del levantamiento de los problemas. Se precisa propósito, metas y objetivos. Se agrega columna a las tablas indicando acción o medida de manejo asociada.
i) Ámbito biológico	Se acoge	Se precisa indicador y punto de referencia del objetivo 1.1. Se mejora redacción de objetivo 2.1.
ii) Ámbito económico	Se acoge	Se reformulan los objetivos de acuerdo con observación del CCT-PP.
iii) Ámbito ecológico	Se acoge	Se separa el segundo objetivo de acuerdo con observación del CCT-PP.
3.3.5 Planes de acción		
i) Ámbito biológico	Se acoge de manera parcial	Se elimina del Plan de acción del objetivo 1.1, la acción relacionada con la transferencia de estándares metodológicos desde el Instituto de Fomento Pesquero, se deja nota aclaratoria. Se incorpora nota respecto a observación de cierres locales ante altos niveles de reclutas. Observación referente al Plan de recuperación se aborda a través de situación de sardina española, no se describe como un nuevo objetivo ni se desarrolla plan de acción <i>ad hoc</i> .
ii) Ámbito ecológico	Se acoge parcialmente	Se corrige el problema de acuerdo a observación del CCT-PP. Se mantiene objetivo referido al Descarte en el ámbito ecológico,



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

		no se aborda el sub reporte de especie objetivo, se considera que es despreciable en esta pesquería.
3.4 Programa de investigación funcional al plan	Se acoge	Se adecua el Programa de Investigación de acuerdo a las observaciones del CCT-PP.
3.5 Programa de Fiscalización <i>ad hoc</i>	Se acoge	Se realiza la consulta al Sernapesca respecto a los puntos de referencia y medidas a realizar por región; Sernapesca indica que estas son adecuadas, de acuerdo a la metodología de riesgo, que clasifican a esta pesquería en mediano y bajo riesgo, se considera además que en esta pesquería una fracción importante se encuentra con certificación de desembarques, por tanto la fiscalización se focaliza mayormente en la flota que no está bajo esta modalidad. Sr. Cristian López, Director Regional de SERNAPESCA Coquimbo, redactará un párrafo al respecto para agregar a la propuesta de Plan de Manejo.
3.6 Implementación del artículo 47° bis de la LGPA	Se acoge parcialmente	Respecto a la recomendación del CCT-PP de no avanzar en medidas que signifiquen el deterioro de la biodiversidad litoral y zonas de resguardo, en este caso, la autorización transitoria del ingreso de embarcaciones mayores a 12 metros a la primera milla, el Comité de Manejo argumenta que la Ley faculta esta autorización, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 ° bis. Se mejoran los conceptos y se precisa el tipo de embarcaciones al que se refiere cada uno de ellos. El Comité no está de acuerdo con acortar el tiempo de autorización de ingreso a la primera milla a un año, como recomienda el CCT-PP. La observación respecto a la manera de abordar este punto en el Plan de Fiscalización también fue consultado al Sernapesca, quien indicó que de ser necesario se agregarán especificaciones a este.

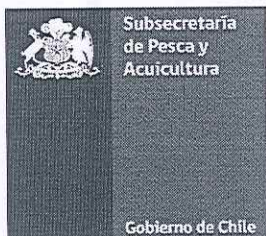
2. PLAN DE TRABAJO PARA AVANZAR EN LA ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD DE INGRESO TRANSITORIO A LA PRIMERA MILLA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 47° BIS DE LA LGPA

El segundo día de sesión y de acuerdo a las modificaciones de la agenda, se desarrolló el siguiente plan de trabajo:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES, SESIÓN 2-2017				
MARCO REGULATORIO: ARTÍCULO 47° BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA				
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Oficiar a SERNAPESCA información pertinente	Listado de armadores de embarcaciones menores de 12 metros, que operen sobre recursos peces, que cumplan con el criterio de recurrencia, el cual se entiende como: "del número obtenido del cálculo del promedio de declaraciones de desembarque de la flota menor a 12 metros que opera sobre cualquier recurso peces, en un periodo determinado, se cumpla con al menos la mitad (50%)". Lo solicitado se requiere para el periodo 2014-2016 en las zonas 107 y 108 de la III Región, y para el periodo 2013-2016 en la zona 109 de la IV Región. Finalmente, se solicita agregar la información de la organización a la que pertenece cada armador identificado, en el caso que esté disponible.	SSPA	05-06-2017	Solicitar respuesta en un plazo de 20 días hábiles
Identificar las zonas de ingreso a la primera milla para la III Región.	Identificar y georreferenciar la(s) zona(s) que serán consideradas para la solicitud de ingreso a la primera milla, en el marco del artículo 47° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura (límites norte y sur del área) o puntos de referencia. Estas deberán estar contenidas en un documento que incluya los mapas respectivos.		20-06-2017	Dado la ausencia de los representantes del sector artesanal de la III Región, durante el segundo día de sesión del Comité, se informará este requerimiento el día lunes 5 de junio mediante correo electrónico. Se solicitará enviar por mail a Presidente del Comité de Manejo, con copia a sectorialista encargada.
Identificar las zonas de ingreso a la primera milla para la IV Región.	Identificar y georreferenciar la(s) zona(s) que serán consideradas para la solicitud de ingreso a la primera milla, en el marco del artículo 47° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura (límites norte y sur del área) o puntos de referencia. Estas deberán estar contenidas en un documento que incluya los mapas respectivos.	Manuel Zambra	20-06-2017	Enviar por mail a Presidente del Comité de Manejo, con copia a sectorialista encargada.
Solicitar al Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la III y IV Regiones, mediar en el proceso de establecimiento de acuerdos de no interferencia entre flotas, para ambas regiones	De acuerdo con lo establecido en el protocolo respectivo, el acuerdo deberá estar documentado en un acta firmada por las partes, adjuntando toda la documentación necesaria que acredite la operación y vigencia de los involucrados. (Ej: en el caso de organizaciones, deberán adjuntar documentos que acrediten vigencia, listado de integrantes). El acta de acuerdo deberá incluir al menos: la propuesta de operación de las embarcaciones mayores de 12 m, especie objetivo de la solicitud, zonas requeridas, tiempo y número de embarcaciones.	Javier Rivera	05-06-2017	En estas reuniones se deberá considerar la participación del representante del SERNAPESCA, en el Comité de Manejo.

3. VARIOS

- Los miembros del CM consultan si una vez revisado y modificado el Plan de Manejo este debe volver a ser enviado al CCT-PP, se responde que no, que la propuesta que surja del CM con la incorporación de las observaciones del CCT-PP, debe ser enviada directamente a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien elabora un informe técnico y oficializa el plan a través de la emisión de una Resolución.
- Se consulta sobre la obligación de instalar cámaras a bordo de las embarcaciones artesanales el año 2018 según lo establecido en la Ley, y la relación de esta medida con la incorporación al Programa de investigación del descarte y captura de pesca incidental, se indica que todas las embarcaciones tendrán que instalar las cámaras y que respecto al programa de investigación del descarte, la Subsecretaría ya incorporó en las bases técnicas del proyecto a la pesquería de la anchoveta III y IV Regiones para el



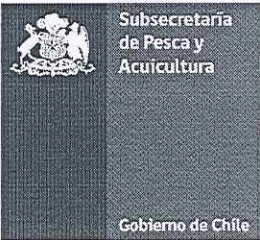
COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

2018, pero que todo depende de la disponibilidad de observadores científicos de los que disponga el IFOP.

- El Comité manifiesta su desaprobación respecto a avanzar en las medidas de acción frente a los distintos estados de explotación del recurso, sin embargo reconoce que ante una situación de colapso de la pesquería, la única opción es capturar lo asignado y diversificarse a otra pesquería.
- Se consulta respecto a los resultados del proyecto "Unidades poblacionales de anchoveta en Chile", se indica que este proyecto aún no concluye y que apenas se tengan los resultados se harán las gestiones para ser presentados en el Comité.
- A las 15:25 del día 31 de mayo se incorpora el Sr. Javier Chávez, Director Zonal de Pesca y Acuicultura de las regiones de Atacama y Coquimbo, quien entrega un saludo a los miembros del CM, y responde a consultas realizadas. El Sr. Héctor Pujado consulta por el estudio de la batimetría en ambas regiones, a lo cual el Sr. Chávez responde que esa idea de proyecto fue votada favorablemente y fue priorizada en el COZOPE.
- En la dimensión económica, se discutió sobre las certificaciones, señalando un representante de la industria que el IFFO tiene clasificada la harina chilena como inflamable, en tanto Perú trabajó para salir de esta clasificación, cambiando su procesamiento de harina. Es necesario que Chile también se preocupe de esta situación, porque dificulta acceder a mercados y aumenta los costos de seguros.

4. ACUERDOS

- Se solicita al representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Sr. Cristián López L. redactar un párrafo que dé respuesta a las observaciones planteadas por el Comité Científico Técnico, al Plan de Fiscalización de la propuesta de Plan de Manejo, y que explique el procedimiento para incorporar como punto específico, las medidas correspondientes a la implementación del artículo 47° bis de la Ley, en caso de concretarse alguna solicitud.
- Solicitar la presentación de los resultados del proyecto "Unidades Poblacionales de anchoveta en Chile" en la macrozona.
- Se acuerda realizar la próxima sesión del Comité, los días 11 y 12 de julio según lo programado en Acta N° 01-2017, cambiando el lugar a la ciudad de Santiago.



COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

- Respecto al protocolo de implementación del artículo 47° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se acuerda incorporar en la versión final del Plan de Manejo, el concepto de recurrencia, dejando este, como único criterio para definir la actividad pesquera existente e involucrados en la pesquería, quitar "al interior de la primera milla" y considerar los desembarques en vez de los viajes con pesca.

CIERRE

Sesión concluyó a las 12:30 del día 01 de junio de 2017.

FIRMA

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros.

JAVIER RIVERA VERGARA

Presidente Comité de Manejo de anchoveta y sardina española
III-IV Regiones

La Serena, 31 de agosto de 2017.

JMS/jms

